

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Deutz», modelo Intrac 2004 A S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 (sesenta y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Deutz».
Modelo	Intrac 2004 A S.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	7584/1458.
Fabricante	«Klöckner Humboldt Deutz AG», Köln (R. F. A.).
Motor: Denominación	Deutz, modelo F4L 912.
Número	6704643.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Prestión (mm Hg)
61,4	2.077	540	209	30	717
66,7	2.077	540	—	15,5	780

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	61,4	2.077	540	209	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,7	2.077	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	62,7	2.300	598	228	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,1	2.300	598	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.077 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la toma de fuerza.

30895

RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo R-10.000.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 10.000 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Landini» modelo R-10.000, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 97 (noventa y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Landini».
Modelo	R-10.000.
Número de bastidor o chasis	TL 29DT 22900871.
Fabricante	«Massey Ferguson-Landini, S.p.A.», Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación	Perkins, modelo A-6-334.4.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Prestión (mm Hg)
90,7	2.100	1.004	206	11	706
96,9	2.100	1.004	—	15,5	780

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	90,7	2.100	1.004	206	11	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,9	2.100	1.004	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	90,7	2.100	544	206	11	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,9	2.100	544	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.100 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables entre sí: uno, principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro, secundario, de 540 r.p.m.

30896

RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Laser 110 V 4RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Tiger Six 105 Export V 4RM, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Laser 110 V 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 106 (ciento seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Same».
Modelo	Laser 110 V 4RM.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Trattori, S.p.A», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación	Same, modelo 1008 P.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	99,0	2.125	1.000	199	5	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	105,7	2.125	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza

Datos observados	100,7	2.200	1.035	200	5	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	107,5	2.200	1.035	—	15,5	760

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	93,9	1.958	540	185	5	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,2	1.958	540	—	15,5	760

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	100,7	2.200	607	200	5	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	107,5	2.200	607	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables entre sí, que suministra el fabricante; uno, principal, de 1.000 r.p.m., y otro, secundario, de 540 r.p.m. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 r.p.m. o a 540 r.p.m.

30897

RESOLUCION de 25 de octubre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Belarus», modelo 611.

Solicitada por «Agruco, S. A.», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Belarus», modelo 611, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 61 (sesenta y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Director general, P. D. el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Belarus».
Modelo	611.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	OC-1572.
Fabricante	Fábrica de Yuzhni-Dniepropetrovsk (URSS).
Motor: Denominación	Yuzhni (UMZ), modelo D65M.
Número	190033T.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	57,8	1.897	540	210	14	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,9	1.897	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —1.750 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	57,7	1.750	557	209	14	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,0	1.750	557	—	15,5	760

III. Observaciones.